Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN
OFICIO No. CMTM/006/24
Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

En Tolimán, Querétaro a 24 de enero de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, IV y segundo, 78, 79, 80, 82 fracción II, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Municipal de Tolimán		
Modalidad	**Tipo**	**Fecha y hora**
Presencial[1]	Ordinaria	26 de enero de 2024, a las 18:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023
5. Informe de la Presidencia del Consejo.
6. Informe de la Secretaría Técnica.
7. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 18:15 horas del mismo día.

[1] En las instalaciones del Consejo Municipal de Tolimán, ubicado en Boulevard Bicentenario #344, Col. Centro, Tolimán, Qro.

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán

C.c.e.p. Mtra. Clarissa Oviedo García. Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Para su conocimiento.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Tolimán, Querétaro, siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Tolimán, ubicado en Boulevard Bicentenario número 344, colonia Centro, Tolimán, Querétaro, la consejera presidenta, C. María Esther Reséndiz Bartolo, las consejerías electorales, C. Ma. Isabel Bocanegra De Santiago, C. Miguelina Hernández Salinas C. Ma. Concepción Tello Ramírez y el C. Juan Carlos Villa Villa, así como la titular de la Secretaría Técnica, licenciada María Esmeralda Rangel Morales, de igual manera, se encuentran presentes por parte de las representaciones de las fuerzas políticas Lic. Loreley Itzel Godínez Paz representante propietaria del partido Morena quienes asisten a la a la Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1.Verificación del *quórum* y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, celebrada el quince de diciembre de dos mil veintitrés. 4. Informe de la Presidencia del Consejo. 5. Informe de la Secretaría Técnica. 6. Asuntos Generales. --------- INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Tolimán, ubicado en Boulevard Bicentenario número 334, colonia Centro, Tolimán, Querétaro, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis quince horas del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X y, 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de

Querétaro, le solicito verifique el *quórum* legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos: estando solamente la representante propietaria de Morena, Loreley Itzel Godínez Paz. Por cuanto ve a las consejerías se encuentran presentes las consejeras María Esther Reséndiz Bartolo, Ma. Concepción Tello Ramírez, Ma. Isabel Bocanegra De Santiago, Miguelina Hernández Salinas y el consejero Juan Carlos Villa Villa, así como la de la voz en mi calidad de Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Tolimán, por lo tanto, existe *quórum* legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Informo que es la primera sesión de la de la voz en mi carácter de Secretaria Técnica, ya que el día veintitrés de diciembre del dos mil veintitrés, me integré al consejo, por lo que solicito a la Consejera Presidenta que me tome la protesta correspondiente. ----------

"Se procede a la toma de protesta de la Secretaría Técnica"----------

En uso de la voz la Consejera presidenta: Gracias señora secretaria. En virtud por lo señalado por la Secretaria Técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo I, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a los presentes se pongan de pie para proceder a la toma de protesta de Ley de la licenciada María Esmeralda Rangel Morales, Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Tolimán. Licenciada María Esmeralda Rangel Morales, Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los reglamentos y acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo para el bien de la ciudadanía, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: ¡Sí, protesto! ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo demande. Pueden tomar asiento.

“Los integrantes del Consejo Municipal de Tolimán, toman asiento”. ----------

Secretaria Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracción I, II y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificadas, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Tolimán para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario?, ¿desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? ----------

“Nadie levantó la mano”. ----------

De no ser así, solicito a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva. ------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejero, así como a la Consejera Presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ----------

“Las consejerías emiten su voto levantando la mano”. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación de quince de diciembre del veinte veintitrés de este

Consejo Municipal de Tolimán. ----------
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria de instalación, si alguien tiene algún comentario, sírvase manifestarlo. -----
"Nadie realiza manifestación alguna". ----------
De no ser así, le solicito Secretaría Técnica que proceda a tomar la votación respectiva. --
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejero electoral su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sirvan a manifestarlo levantando la mano.
"Las consejerías emiten su voto levantando la mano". ----------
Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta a cuenta.
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. ----------
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Municipal de Tolimán por lo que queda usted en uso de la voz. ----------
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Informe de Presidencia: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de consejera presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Municipal de Tolimán, las actividades siguientes: En cuanto al rubro de reuniones de trabajo: El ocho de diciembre me reuní con las consejerías propietarias, y la titular de la Secretaria Técnica para llevar a cabo la presentación de los consejeros electorales titulares del Consejo Municipal de Tolimán. En cuanto al rubro educación cívica: A fin de contribuir en la cultura cívica-democrática y temas electorales, interactuamos las consejerías y las técnicas a través de la aplicación móvil de *WhatsApp* para difundir las imágenes relativas a la difusión en redes y otros medios de la convocatoria para observación electoral. Se pegaron carteles sobre la participación de observadores electorales, para el Proceso Electoral 2023-2024, sus requisitos y procedimiento. El día quince de diciembre se dio inicio a la capacitación técnico-

pedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, dirigida a las consejerías electorales de los Consejos Distritales y Municipales a través de la página de internet *formacionieeq* punto organismo, mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada acorde a los periodos del proceso electoral. En el rubro de organización electoral: Se informa que se acompañó por parte de los consejeros titulares de este consejo municipal, a la Secretaria Técnica en la guardia que realizó hasta las veinticuatro horas, el día quince de diciembre de veintitrés, del veintitrés, con motivo del vencimiento del plazo para presentación de manifestación de intención para candidaturas independientes. Con el auxilio de la Secretaria Técnica, el veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés se remitió el informe de verificación de las condiciones de la bodega electoral para el proceso electoral veintitrés-veinticuatro correspondiente a la bodega electoral. En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia**:** Se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria de instalación el quince de diciembre de dos mil veintitrés, en la cual se tomó protesta a los consejeros titulares y fue nombrada Consejera Presidenta la licenciada María Esther Reséndiz Bartolo. Se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria de quince de diciembre de dos mil veintitrés. El veintitrés de diciembre se instruyó a la Secretaria Técnica para realizar la convocatoria para la sesión extraordinaria que ahora nos ocupa. Sería cuánto por informar. Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias presidenta, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaria Técnica correspondiente a este periodo que se va a exponer, por lo que, con la venia de ustedes procedería a hacerlo de la manera siguiente. En mi calidad de titular de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal de Tolimán y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades, realizadas por el cargo de la secretaría técnica, que comprende entre el primero de diciembre al día de hoy, veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés del presente año. En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia: Del primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés la secretaría técnica participó en conjunto con la presidencia del consejo y

consejeros, en la elaboración de los guiones para la sesión ordinaria, del veintiocho de diciembre que ahora nos ocupa, así como los de la sesión extraordinaria, de instalación del quince de diciembre del presente año. Por instrucción de la presidencia de este consejo, la secretaria técnica convocó a las consejerías electorales el día catorce de diciembre del dos mil veintitrés, a través del sitio web, Nubia. La secretaria técnica elaboró el proyecto de acta de la sesión de instalación extraordinaria de quince de diciembre del dos mil veintitrés. Esta secretaria elaboró el orden día, convocó en tiempo y forma a las consejerías electorales propietarias y a las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos acreditados ante este consejo. Se elaboró la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este local, respecto a la sesión que nos ocupa. En cuanto a reuniones de trabajo: El ocho de diciembre, me reuní con las consejerías propietarias, para llevar a cabo la presentación de los consejeros electorales titulares del Consejo Municipal de Tolimán. En cuanto al funcionamiento administrativo del consejo: Por cuanto ve a la recepción de documentos dirigidos al Consejo Municipal de Tolimán, se recibió un total de dieciséis escritos, los cuales fueron registrados en la plataforma INFOPREL, así como en el libro de gobierno, escritos relativos a la solicitud de notificación por correo electrónico, esto tanto de las consejerías, como de representantes de partidos políticos. Así mismo, se recibieron oficios en los que se remite escrito de autorización de representaciones de cuatro fuerzas políticas. Derivado de lo anterior se aperturaron cinco expedientes de Asuntos Generales, los cuales se registraron en el libro de gobierno. En auxilio a la presidencia del consejo, se trabajó el informe de bodega electoral remitido a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas, y Partidos Políticos del Instituto. En este periodo la secretaria técnica del Consejo Municipal de Tolimán emitió un total de doce oficios. Los oficios que se generaron se archivaron y se registraron debidamente en el minutario de la plataforma SIEEQ. El día quince de diciembre del presente año, el Consejo Municipal de Tolimán, fue recibida una manifestación de intención al cargo de Presidencia Municipal. Como consecuencia de ello, se dio tramite al expediente IEEQ/CMTM/ACI/2023. Es cuánto por informar señora presidenta. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: el sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales, por lo que me permito informar que no tenemos a nadie en este punto anotado. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo señora presidenta que han sido agotados los puntos del orden del día. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con dieciséis minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes y gracias por su asistencia. ----------.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Tolimán, Querétaro; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Tolimán, ubicado en Boulevard Bicentenario, número 344, colonia Centro, Tolimán, Querétaro, la consejera presidenta, C. María Esther Reséndiz Bartolo, las consejerías electorales, C. Ma. Isabel Bocanegra De Santiago, C. Ma. Concepción Tello Ramírez, C. Miguelina Hernández Salinas y el C. Juan Carlos Villa Villa, así como la titular de la Secretaría Técnica, la licenciada María Esmeralda Rangel Morales, de igual manera, se encuentran presentes por parte de las representaciones de las fuerzas políticas la Licenciada Loreley Itzel Godínez Paz, representante propietario del partido político Morena y el Licenciado Jesús Landaverde Linares representante propietario del Partido Acción Nacional, quienes asisten a la Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación del *quórum* y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Tolimán, que determina la procedencia de la solicitud de registro del C. Saúl Sánchez Pérez, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en el Proceso Electoral Local 2023-2014. ----------

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Tolimán, convocada para el día de hoy. Asimismo, de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión en segunda convocatoria a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones II y XII, 84 fracciones I, 86 fracciones I, II, X, y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos

47, 51 a 56, 63, 66, 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y 17 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024, le solicito verifique el *quórum* legal, conforme al orden del día propuesto. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, atendiendo a su instrucción señora presidenta, informo que se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos; por el Partido Acción Nacional se encuentra el licenciado Jesús Landaverde Linares. Por el partido político Morena se encuentra la licenciada Loreley Itzel Godínez Paz. De igual forma doy cuenta de la presidencia de las consejeras; María Esther Reséndiz Bartolo, Ma. Concepción Tello Ramírez, Ma. Isabel Bocanegra de Santiago, Miguelina Hernández Salinas y el Consejero Juan Carlos Villa Villa, así como la de la voz en mi carácter de Secretaría Técnica de este Consejo Municipal de Tolimán. Por lo tanto, existe *quórum* legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 56 del citado reglamento, hago mención que, por tratarse de una sesión extraordinaria, no se admite la inclusión de asuntos generales. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, en virtud de lo señalado por la secretaria técnica con fundamento en lo dispuesto por articulo 91 párrafo I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a los y a las presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta, pero no, no aplica en este punto. Gracias Secretaria técnica le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es, el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracciones I, II, III y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos

ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Tolimán para su difusión pública. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. ------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción señora presidenta consulto a las consejeras electorales, así como a la consejería que ostenta la presidencia del consejo, su voto en forma económica, para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. ----------

"Las consejerías emiten su voto levantando la mano". ----------

Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Consejera Presidenta, es el concerniente a la presentación y aprobación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Tolimán que determina la procedencia de la solicitud del registro del ciudadano Saúl Sánchez Pérez, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Tolimán en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Resolutivos: Primero. Es procedente el registro del ciudadano Saúl Sánchez Pérez como aspirante a candidatura independiente por el cargo de Presidente Municipal y demás integrantes del ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro, integrado de la siguiente manera: Presidencia Municipal Saúl Sánchez Pérez. Plantilla de integrantes del ayuntamiento: Cargo, Sindicatura uno Propietaria, Alondra Montoya Martínez,

suplente, Ma. Guadalupe López Guerrero. Sindicatura dos, Eleuterio Ávila López, suplente, J. Guadalupe De Santiago Sánchez. Regiduría uno de mayoría relativa, María Dondiego Martínez, suplente, Cirila Peña Baltazar. Regiduría dos, mayoría relativa, Ma. Isabel Jiménez Gudiño, suplente, Jéssica Jiménez Gudiño. Regiduría tres, mayoría relativa, José Roque Ramos, suplente, Antonio Montoya Ramírez. Regiduría cuatro, mayoría relativa, propietaria, Marisol Sánchez Pérez, suplente, Mariel Sánchez Jiménez. Segundo. Es procedente el registro como persona aspirante a candidatura independiente a las que conforman la lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el ayuntamiento del municipio de Tolimán, Querétaro, presentada por Saúl Sánchez Pérez y que integra por las siguientes personas: lista de regidurías por el principio de representación proporcional. Regiduría uno de representación proporcional, el propietario, Saúl Sánchez Pérez, el suplente Eleuterio Ávila López. Regiduría dos de representación proporcional, Mariel Sánchez Jiménez, su suplente Alondra Montoya Martínez. Regiduría tres, representación proporcional, propietaria María Dondiego Martínez, suplente Cirila Peña Baltazar. Tercero. En consecuencia, el aspirante que encabeza la planilla de integrantes del ayuntamiento indicado al rubro tiene la obligación de presentar sus estados financieros, de acuerdo con lo establecido en las leyes generales, leyes locales y las determinaciones del Instituto Nacional y del Instituto. Cuarto. La persona moral constituida como asociación civil para respaldar la candidatura independiente de los ahora aspirantes, a través de sus representantes, deberá dar cumplimiento con su obligación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con las leyes aplicables. Quinto. Se instruye a la Secretaria Técnica para que notifique la presente determinación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como remita certificación de la misma. Sexto. Notifíquese personalmente la presente resolución al ciudadano Saúl Sánchez Pérez, aspirante que encabeza la candidatura independiente para el ayuntamiento de Tolimán, Querétaro, en términos de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Séptimo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaria Ejecutiva y a la

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo a efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Octava. Se instruye a la Secretaria Técnica para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos informe el contenido de la presente determinación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, remitiendo copia certificada de la misma para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Noveno. Se instruye a la Secretaria Técnica para que haga del conocimiento de la presente resolución a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de Querétaro (INFOQRO), por conducto de la Secretaria Ejecutiva y/o la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales y/o administrativos que haya lugar. Décimo. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Tolimán y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo ----------

"Nadie levantó la mano". ----------

De no ser así, solicito a la Secretaria Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. Miguelina Hernández Salinas, sentido del voto, ¿a favor o en contra? ----------

En uso de la voz Miguelina Hernández Salinas: A favor. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ma. Concepción Tello Ramírez, sentido del voto. --

En uso de la voz Ma. Concepción Tello Ramírez: A favor. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Juan Carlos Villa Villa, sentido del voto. ----------

En uso de la voz Juan Carlos Villa Villa: A favor. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ma. Isabel Bocanegra De Santiago, sentido del voto. ----------

En uso de la voz Ma. Isabel Bocanegra De Santiago: A favor. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: María Esther Reséndiz Bartolo, sentido del voto. --

En uso de la voz María Esther Reséndiz Bartolo: a favor. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito a la Secretaría Técnica que continue con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. ----------

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se les convocó, siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen todos, una buena tarde. Muchas gracias por su asistencia. ----------.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE TOLIMÁN

MIERCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Tabla de Contenido

1. Consejo Municipal de Tolimán…….3

2.Integración……3

3.- Competencia ……4

4.- Atribuciones de presidenta del Consejo……...5

5.- Sesiones del Consejo……...5

6.-Actividades complementarias……....5

1.- Consejo Municipal de Tolimán

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.

II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y

IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
María Esther Reséndiz Bartolo	Presidencia del Consejo
Ma. Concepción Tello Ramírez	Consejería Electoral
Ma. Isabel Bocanegra De Santiago	Consejería Electoral
Miguelina Hernández Salinas	Consejería Electoral
Juan Carlos Villa Villa	Consejería Electoral
María Esmeralda Rangel Morales	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Municipales son competentes para:

I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;

II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;

III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;

IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.

V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;

VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;

VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;

VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;

IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;

X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;

XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y

XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones de la Presidencia del Consejo

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;

II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;

III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;

IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y

V. V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

4.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal de Tolimán desahogo dos sesiones, conforme a lo siguiente:

I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 26 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

II. Sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre, en donde se aprobaron las resoluciones referentes a las solicitudes presentadas por las personas que manifestaron su intención de registrarse como candidatura independiente.

5.- Actividades complementarias

En cuanto al rubro reuniones de trabajo. – El 05 de enero, me reuní con las Consejerías propietarias, y la titular de la Secretaría Técnica para llevar a cabo la reunión para recorrido de verificación para la ubicación de las casillas que se instalaran en el proceso electoral 2023-2024. Siendo este recorrido de verificación en acompañamiento al personal del Instituto Nacional Electoral, la cual se realizó el día 23 de enero de 2024 iniciando a las 07:40 horas y terminando el recorrido a las 14:54 horas.

En cuanto al rubro educación cívica. A fin de contribuir en la cultura cívica-democrática y temas electorales, se está tomando el Curso de Actualización del Proceso Electoral Local 2023-2024 se lleva a cabo de forma virtual los días sábados del 13 de enero al 02 de marzo del 2024.

En fecha 15 de enero se dio continuidad con la segunda etapa del Curso de Formación del Proceso Electoral Local 2023-2024 a través del sistema Moodle, mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada acorde a los periodos del Proceso Electoral Local, tanto para secretarías técnicas, como para consejerías.

En el rubro de Organización electoral:

Se informa que se acompañó por parte de los Consejeros Titulares de este Consejo Municipal a la secretaria Técnica en la guardia que realizó el 01 de enero de 2024, motivo del vencimiento del plazo para recepción de medios de impugnación respecto a la resolución IEEQ/CMTM/R/001/23.

En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia:

Se desahogó en tiempo y forma la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023 en la cual se aprobó el acta de sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023, se tomó protesta a la Secretaría Técnica Licda. María Esmeralda Rangel Morales; de igual forma se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023 donde se determinó la procedencia de la manifestación de intención del Aspirante a Candidato Independiente, ciudadano Saúl Sánchez Pérez.

El 24 de enero de 2024 se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la convocatoria para la sesión ordinaria que ahora nos ocupa.

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE TOLIMÁN

MIERCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital/Municipal.....3

2.- Integración 3

3.- Competencia.....3

4.- Atribuciones Secretaría Técnica.....4

5.- Sesiones del Consejo.....5

6.- Actividades complementarias.....5

1.- Consejo Municipal de Tolimán

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.

II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y

IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
María Esther Reséndiz Bartolo	Presidencia del Consejo
Ma. Concepción Tello Ramírez	Consejería Electoral
Ma. Isabel Bocanegra De Santiago	Consejería Electoral
Miguelina Hernández Salinas	Consejería Electoral
Juan Carlos Villa Villa	Consejería Electoral
María Esmeralda Rangel Morales	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Municipales son competentes para:

I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;

II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;

III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;

IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.

V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;

VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;

VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;

VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;

IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;

X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;

XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y

XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;

II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;

III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;

IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;

V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

VI. Llevar el archivo del consejo;

VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;

VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;

IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y

X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

4.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal de Tolimán desahogo dos sesiones, conforme a lo siguiente:

I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

II. Sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre, en donde se aprobaron las resoluciones referentes a las solicitudes presentadas por las personas que manifestaron su intención de registrarse como candidatura independiente.

5.- Actividades complementarias

En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia:

Del 28 de diciembre de 2023 a 26 de enero de 2024 a secretaría técnica participó en la elaboración del guion en auxilio de las actividades de la presidencia del consejo para la sesión ordinaria de 26 enero de 2024.

Por instrucción de la presidencia de este consejo, la secretaría técnica, convocó en tiempo y forma a consejerías electorales y a las representaciones propietarias y suplentes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo, a través del sitio web, Nubia. También

se elaboró la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este local, respecto a la sesión que nos ocupa.

La secretaría técnica elaboró los proyectos de actas de la sesiones; ordinaria y extraordinaria que se celebraron en fecha 28 de diciembre de 2023.

En cuanto a reuniones de trabajo. El 5 de enero del presente año, me reuní con las Consejerías propietarias, para llevar a cabo la reunión de recorrido de verificación para la ubicación de las casillas que se instalarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024, actividad que se realizó en conjunto con el INE.

El 22 de enero me reuní con las consejerías propietarias, para entregarles su credencial de acreditación del IEEQ y elaborar su declaración patrimonial.

En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo

Por cuanto ve a la recepción de documentos dirigidos al consejo municipal de Tolimán, se recibió un total de 17 escritos, los cuales fueron registrados en la plataforma INFOPREL así como en libro de gobierno. Derivado de lo anterior se aperturarón 2 expedientes de Asuntos Generales, los cuales se registraron en el libro de gobierno.

En este periodo la secretaría técnica del Consejo Municipal de Tolimán emitió un total de 5 oficios. Los oficios que se generaron se archivaron y se registraron debidamente en el Minutario de la plataforma SIIEEQ.

El día 19 de enero de 2024 se llevó a cabo el recorrido para monitorear la propaganda electoral de precampañas y respaldo de la ciudadanía mismo que se desarrolló en un horario de 13:30 horas a 14:30 horas en las principales calles de este Municipio.

Saliendo de la oficina del Consejo Municipal de Tolimán en Boulevard Bicentenario número 344, colonia centro, Tolimán, Qro., iniciamos el recorrido en dirección a San Miguel, recorrimos Diezmeros, Peña Blanca, el Granjeno, Avenida Heroico Colegio Militar.

Continuando en San Pablo, carretera estatal 140, en dirección a Tolimán y Horno de Cal.

Regresando en dirección centro de Tolimán hasta tomar calle a Casas Viejas, Arroyo de los Salitres, Barrio de Casas Viejas, la Loma, el Calvario, para concluir en San pedro de los Eucaliptos pasando por el Auditorio Municipal, calle María Matamos y por fuera del lienzo charro "Hermanos Urbiola", hasta regresar nuevamente a oficina del Consejo Municipal de Tolimán.